

VOCES POLIFÓNICAS DEL DERECHO
EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD
EN PAZ A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN

COLECCIÓN
SERIE LIBROS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

SERIE SUMMA

17

OMAR HUERTAS DÍAZ., PHD.
Director

COMITÉ EDITORIAL

Presidenta Ad – Hoc

CLAUDIA LIZETH MÁRQUEZ MARTÍNEZ., M.I.
Universidad Autónoma de Baja California – Unidad Tecate–México

MARIA TERESA GAXIOLA SÁNCHEZ., PhD.
Universidad de Sonora – Campus Navojoa–México

IGNACIO F. BENÍTEZ ORTÚZAR., PhD.
Universidad de Jaén – España

RUBÉN TOLEDO ORIHUELA., PhD.
Universidad Autónoma del Estado de Morelos – UAEM – México

CAROLINA BLANCO ALVARADO., PhD.
Universidad Politécnico Grancolombiano POLI–Colombia

PARES EVALUADORES

ELIAS CASTRO BLANCO., PhD.
Universidad Libre – Colombia

ARNEL CUENCA MEDINA., PhD.
Universidad de la Habana – Cuba

EDGAR ATHZEL CARMONA ARIAS., PhD.
Universidad Autónoma de Baja California-Conahcvt – México

OMAR HUERTAS DÍAZ
ANGIE LORENA RUÍZ HERRERA
NAYIBE PAOLA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
(Editores)

“Fordismo Academicus Scientificus 410”
–año dos–

VOCES POLIFÓNICAS DEL DERECHO EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD EN PAZ A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN

LIBRO RESULTADO DE INVESTIGACIÓN

El libro es resultado de la estancia posdoctoral del profesor Dr. Dr. y Dr. H.C. Omar Huertas Díaz en cooperación entre el “Grupo de investigación Red Internacional de Política Criminal Sistémica Extrema Ratio UNAL” de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, reconocido y clasificado en A1 MINCIENCIAS 2021; el “Grupo de Investigación Ciudadanía, Derecho y Educación UNIR de la Fundación Internacional Universitaria de la Rioja UNIR” y el “Cuerpo de Investigación en Derechos Humanos, Política y Respectividad” de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Administrativas y Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California bajo la dirección del profesor Dr. Mauricio Iván Vargas Mendoza (30 de enero de 2023 al 29 de enero de 2024) en Tecate – Estado de Baja California –México-, en desarrollo del *“Fordismo Academicus Scientificus 410” -año dos-*.



© OMAR HUERTAS DÍAZ
ANGIE LORENA RUÍZ HERRERA
NAYIBE PAOLA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

© GRUPO EDITORIAL IBAÑEZ
IMPRESA: Carrera 69 Bis No. 36-20 Sur
Tels: 601-2300731 – 601-2386035
LIBRERÍA-CAFÉ LA SOLEDAD PARKWAY: Calle 37 No. 19-07
Tels: 601-7025760 – 601-7025835
LIBRERÍA: Calle 12 B No. 7-12. L. 1
Tels: 601-2847524 – 601-2835194
Bogotá, D.C. – Colombia
www.grupoeditorialibanez.com

ISBN: 978-958-dddd

Queda prohibida la reproducción parcial o total de este libro por cualquier proceso reprográfico o fónico, especialmente por fotocopia, microfilme, offset o mimeógrafo.

Ley 23 de 1982.

Diagramación electrónica: Yaneth Guarín A.

Diseño de portada: Vanessa Peña A.

PRÓLOGO

La obra que ahora se prologa, “Voces polifónicas del derecho en la construcción de una sociedad en paz a través de la educación”, es un compendio meticuloso y esclarecedor que emerge como faro en el vasto mundo del discurso jurídico contemporáneo. Coordinada con maestría por los avezados expertos Omar HUERTAS DÍAZ, Angie Lorena Ruíz Herrera y Nayibe Paola JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, esta compilación intrincada de capítulos desentraña la red interconectada entre el derecho, la paz, la educación y los complejos entramados socioculturales que moldean nuestro tiempo.

Las doce aristas temáticas que componen esta obra, magistralmente articuladas por eminentes autores, despliegan un enfoque multidimensional del derecho en su aplicación y relación con la sociedad. Desde la exploración de las dinámicas de género en contextos de conflicto, como el capítulo inaugural sobre la maternidad en el conflicto armado colombiano, hasta el exhaustivo análisis de avances jurídicos internacionales en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres, cada capítulo constituye un lúcido peldaño en el ascenso hacia una comprensión holística de las complejidades legales y sociales.

La diversidad y profundidad de los tópicos abordados revelan el alcance y la relevancia contemporánea del derecho en un contexto globalizado y en constante cambio. Desde la intersección entre neurociencia y derecho penal hasta el papel de la inteligencia artificial en la lucha contra la criminalidad organizada, estas páginas desvelan la interrelación inextricable entre disciplinas aparentemente dispares, demostrando la imperiosa necesidad de un enfoque interdisciplinario en la resolución de los desafíos legales del siglo XXI.

En un contexto colombiano marcado por la transición hacia la paz, se desentrañan, además, las complejidades de la justicia transicional y la importancia de comprender y rehabilitar a las víctimas, así como la revisión crítica de mecanismos judiciales como la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), que se perfilan como piedra angular en la construcción de un horizonte de reconciliación y convivencia.

La amalgama de saberes expuesta en estas páginas representa voces polifónicas de conocimientos científicos y jurídicos, reflejando la vital importancia de

la educación y la investigación en la evolución del derecho y su intrínseca relación con la paz y la justicia social. Cada capítulo es una nota en la sinfonía del conocimiento jurídico, una voz singular que contribuye a la polifonía del debate intelectual, abriendo senderos hacia una sociedad más justa, equitativa y pacífica.

Esperamos que este compendio no solo sea un testimonio académico de riguroso valor, sino también una chispa inspiradora que ilumine futuras investigaciones y acciones encaminadas a la construcción de un entorno donde la ley, la paz y la educación sean pilares inquebrantables para la convivencia humana.

Por último, quiero expresar con profunda gratitud y humildad por el honor y la distinción otorgados al invitarme a contribuir con el prólogo de esta obra monumental, “Voces Polifónicas Del Derecho En La Construcción De Una Sociedad En Paz A Través De La Educación”. Agradezco sinceramente a los coordinadores, Omar HUERTAS DÍAZ, Angie Lorena RUÍZ HERRERA y Nayibe Paola JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, por brindarme la oportunidad de sumar mi perspectiva a esta compilación magistral. Su confianza en mi visión y capacidad para articular este prólogo ha sido un honor y un estímulo sin par.

A los valiosos autores, cuya erudición y profundidad intelectual permea cada página de esta obra, mi reconocimiento por compartir su conocimiento y experiencia. Vuestras contribuciones han enriquecido extraordinariamente este libro, convirtiéndolo en un faro de sabiduría y reflexión. De igual manera, mi agradecimiento se extiende al Grupo Editorial Ibáñez, cuyo compromiso con la excelencia académica y la difusión del saber ha sido fundamental para la materialización de este proyecto.

A los futuros lectores, confío en que este prólogo, junto con la obra que presenta, sea un catalizador para la exploración intelectual, inspirando nuevos horizontes de investigación y reflexión en el vasto campo del derecho y la construcción de una sociedad justa y pacífica.

Con profunda gratitud y respeto,

FRANCO MARCELO FIUMARA. PHD.

Universidad Nacional de La Matanza-UNLaM–Buenos Aires– Argentina

Universidad Nihon Gakko – Asunción – Paraguay

Coordinador Doctorado en Derecho

Juez en lo Criminal.

Diciembre 28 de 2023

“En desarrollo del Fordismo Academicus Cientificus 410”. Año dos.

CONTENIDO

PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	17

CAPÍTULO PRIMERO **LA MATERNIDAD EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO. DEL** **DEBATE DE LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES Y LA IMPOSICIÓN DE UNA** **MASCULINIDAD GUERRERA**

OMAR HUERTAS DÍAZ
ANGIE LORENA RUÍZ HERRERA
FILIBERTO EDUARDO R. MANRIQUE MOLINA

1. INTRODUCCIÓN.....	20
2. SOBRE EL CONCEPTO DE MATERNIDAD	22
3. LOS IMAGINARIOS SOBRE LAS MUJERES Y SU INCORPORACIÓN EN LA GUERRA	24
4. LAS VIOLENCIAS REPRODUCTIVAS	30
5. LAS MATERNIDADES APLAZADAS	32
6. CONCLUSIONES	38

CAPÍTULO SEGUNDO **AVANCES JURÍDICOS INTERNACIONALES EN LA PROTECCIÓN DEL** **DERECHO A VIVIR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS DE LAS MUJERES:** **UNA MIRADA DESDE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS** **HUMANOS (CIDH)**

NAYIBE PAOLA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

1. INTRODUCCIÓN.....	43
2. SENTENCIA CASTRO CASTRO VS PERÚ	45
3. SENTENCIA CASO ALGODONERO VS MÉXICO	49

4.	SENTENCIA MASACRE DE LAS DOS ERRES VS GUATEMALA	52
5.	SENTENCIA FERNÁNDEZ ORTEGA VS MÉXICO	53
6.	SENTENCIA ESPINOZA GONZALEZ VS PERÚ	55
7.	SENTENCIA FAVELA NOVA VS BRASIL.....	57
8.	GUZMAN ALBARRACÍN VS ECUADOR	59
9.	CONCLUSIONES	60

CAPÍTULO TERCERO

CULPABILIDAD Y LEGÍTIMA DEFENSA INDIRECTA EN LA TENTATIVA DE FEMINICIDIO

JULIA ELENA SÁENZ GONZÁLEZ

1.	INTRODUCCIÓN.....	65
2.	MARCO CONCEPTUAL	66
3.	LEGÍTIMA DEFENSA INDIRECTA	74
4.	LA LEGÍTIMA DEFENSA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.....	76
5.	LOS DERECHOS HUMANOS ANTE EL FEMINICIDIO	81
6.	CONSIDERACIONES FINALES	82

CAPÍTULO CUARTO

NEUROCIENCIA Y DERECHO PENAL, APORTES PARA LA DISCUSIÓN

ÁLVARO CAMILO SÁNCHEZ CABRERA

FRANKLYN FAJARDO SANDOVAL

JOSÉ SAÚL TRUJILLO GONZÁLEZ

1	¿LOS CANTOS DE SIRENA? UN CASO PARA COMENZAR.....	86
2.	UN COMIENZO, LA NEUROCIENCIA	90
3.	LA NEUROCIENCIA: CONTEXTO Y DEBATES. EL CASO DE PHINEAS GAGE	93
4.	EL DESARROLLO DE LA NEUROCIENCIA: RAMÓN Y CAJAL, BROCA, Y PENFIELD.....	96
5.	NEUROIMÁGENES: UNA MIRADA AL INTERIOR DEL CEREBRO	99

6.	¿SOMOS REALMENTE LIBRES? EL APOORTE DE LA NEUROCIENCIA AL DISCURSO DEL LIBRE ALBEDRÍO Y EL DETERMINISMO.....	106
7.	LA INEXISTENCIA DEL YO EN LAS SOCIEDADES PRIMITIVAS Y EL NACIMIENTO DE LA CONCIENCIA DEL SÍ MISMO.....	109
8.	LA DEFENSA DE LA LIBERTAD Y EL LIBRE ALBEDRÍO EN LA MODERNIDAD	111
9.	BENJAMÍN LIBET: ¿NUESTRO COMPORTAMIENTO HUMANO ES REALMENTE LIBRE?.....	112
10.	LAS CÉLULAS NERVIOSAS QUE HICIERON POSIBLE LA CIVILIZACIÓN.....	115
11.	LO QUE LAS NEUROCIENCIAS NOS DEPARAN PARA EL FUTURO	119
12.	DERECHO PENAL Y NEUROCIENCIAS: EL DEBATE DE LA CULPABILIDAD, NEUROLAW Y DERECHO PENAL	121
13.	LA CULPABILIDAD JURÍDICO PENAL	122
14.	TEORÍAS FUNCIONALISTAS DE LA CULPABILIDAD: ROXIN Y JAKOBS	124
15.	¿CÓMO INCIDEN LAS NEUROCIENCIAS EN EL DEBATE DE LA CULPABILIDAD JURÍDICO PENAL?.....	126
16.	CONCLUSIONES	131

CAPÍTULO QUINTO

ESCENARIOS PARA LA EXPULSIÓN DE COMPARECIENTES DEL SISTEMA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

MARTIN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

1.	INTRODUCCIÓN.....	141
2.	RÉGIMEN DE CONDICIONALIDAD DE LA JEP	143
3.	PROCEDIMIENTO DEL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO.....	146
4.	ALGUNOS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO AL RÉGIMEN DE CONDICIONALIDAD	148
5.	CONCLUSIONES	152

CAPÍTULO SEXTO

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LA AUDIENCIA PREPARATORIA EN EL PROCESO ADVERSARIAL DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

CARLOS ANDRÉS GUZMÁN DÍAZ

1.	INTRODUCCIÓN.....	157
2.	UN BREVE RECORRIDO DEL PROCEDIMIENTO DE DEPURACIÓN PROBATORIA	159
3.	VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS SISTEMAS PROCESALES PENALES.....	162
4.	UNA PROPUESTA PARA LA APLICACIÓN SIMULTÁNEA DE LOS SISTEMAS PROCESALES PENALES DE LA LEY 906 DE 2004 Y LEY 600 DE 2000 EN EL MARCO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.....	167
5.	LOS LÍMITES A LA POSTULACIÓN PROBATORIA	171
6.	LA PERTINENCIA Y UTILIDAD COMO FUNDAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE DEPURACIÓN PROBATORIA	172
8.	LA PRUEBA ILÍCITA Y LA PRUEBA ILEGAL COMO DECISIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA EPISTÉMICAS	174
9.	CONCLUSIONES	181

CAPÍTULO SÉPTIMO

LA VÍCTIMA Y SU SIGNIFICANCIA JURÍDICA. UN ENTENDIMIENTO DE LO QUE IMPLICA SER VÍCTIMA EN COLOMBIA A LA LUZ DE JUSTICIA Y PAZ Y LA LEY DE VÍCTIMAS

ANGELA PINZÓN SILVA

MARTIN EDUARDO SALAZAR MEDINA

1.	INTRODUCCIÓN.....	189
2.	UN BREVE CONTEXTO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS INTERNOS Y SUS VÍCTIMAS.....	190
3.	CONCEPTUALIZANDO LA NOCIÓN DE VÍCTIMA: ¿QUÉ SIGNIFICA SER VÍCTIMA EN COLOMBIA?	197
4.	TRATAMIENTO JURÍDICO DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA EN COLOMBIA.....	199

5.	ESTÁNDARES DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL.....	200
6.	LA JUSTICIA TRANSICIONAL EN COLOMBIA	201
8.	LA LEY 975 DE 2005 DE JUSTICIA Y PAZ.....	204
9.	EL ACUERDO DE PAZ CON LAS FARC-EP.....	206
10.	CONCLUSIONES	209

CAPÍTULO OCTAVO

LOS TERCEROS DE BUENA FE EXENTOS DE TODA CULPA EN LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

ROBERTO MEDINA BEJARANO
YOLANDA SABOGAL MONTENEGRO

1.	INTRODUCCIÓN.....	217
2.	CONCEPTOS FUNDAMENTALES.....	218
3.	EL DERECHO DE DOMINIO EN COLOMBIA.....	229
4.	TERCEROS DE BUENA FE EXENTA DE CULPA.....	230
5.	CONSIDERACIONES FINALES	232

CAPÍTULO NOVENO

EL USO DE DATOS DE REDES SOCIALES Y LA WEB EN EL MARCO DE UN ANÁLISIS FORENSE

JUAN ALEJANDRO LEÓN ARENAS
ANDRÉS SENÍN MUÑOZ BERMÚDEZ

1.	INTRODUCCIÓN.....	237
2.	FUENTE Y PROBLEMÁTICA: LOS DATOS Y LAS REDES SOCIALES EN UN MUNDO DIGITAL.....	238
3.	ANÁLISIS DE NORMATIVA APLICABLE SOBRE DESAFÍOS DE GENERACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA MEDIANTE LA WEB Y REDES SOCIALES Y EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL.....	240
4.	PROTOCOLO FORENSE PARA LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE IA.....	246
5.	CONCLUSIONES	250

CAPÍTULO DÉCIMO

IA, UN INSTRUMENTO PODEROSO PARA LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA

SANDRA E. ACÁN GUERRERO

1.	RESUMEN	255
2.	NORMALIDAD DEL USO DE LAS INTELIGENCIAS ARTIFICIALES	256
3.	RECONOCIMIENTOS E IMPORTANCIA DE LAS INTELIGENCIAS ARTIFICIALES Y SU REGULACIÓN	256
4.	IA Y CRIMEN ORGANIZADO	258
4.	CONCLUSIONES	261

CAPÍTULO UNDÉCIMO

PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS INTERCULTURALES, UN RETO EMANCIPATORIO ANTE LA POBREZA Y MARGINACIÓN

MARGARITA ROSA GUERRERO SARMIENTO

IVÁN SÁNCHEZ FONTALVO

OMAR HUERTAS DIAZ

1.	INTRODUCCIÓN	263
2.	DESDE LA MULTICULTURALIDAD HACIA LA INTERCULTURALIDAD, UNA EXPERIENCIA EN AULA DE CRECIMIENTO CONTINUO	264
3.	EDUCACIÓN INTERCULTURAL UNA OPCIÓN PARA TODOS.....	266
4.	LA INTERCULTURALIDAD ÁULICA, GESTORA DE ENFRENTAMIENTOS.....	268
5.	LA DIVERSIDAD, PUNTO DE ANCLAJE EN UN AULA CARGADA DE POBREZA Y MARGINACIÓN	271
6.	POBREZA Y EDUCACIÓN, DOS ROSTROS EN CONTRADICCIÓN	277
7.	PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS RENOVADAS, UNA OPCIÓN FRENTE A LA DIVERSIDAD	279
8.	LA POBREZA A TRAVÉS DE LOS OJOS DE LA EDUCACIÓN	283
9.	CONCLUSIONES	288

CAPÍTULO DUODÉCIMO
LA ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO Y LA LIBERTAD ECONÓMICA EN LA
CONSTITUCIÓN DE 1991

ANDREA ALARCÓN PEÑA

JOSÉ LÓPEZ OLIVA

1.	INTRODUCCIÓN.....	291
2.	SUBSISTEMA CONSTITUCIONAL ECONÓMICO COLOMBIANO....	292
3.	ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO COMO SISTEMA CONSTITUCIONAL ECONÓMICO COLOMBIANO	293
4.	LA LIBERTAD ECONÓMICA COMO UN DERECHO DE CONTENIDO COMPLEJO.....	297
5.	LA LIBERTAD ECONÓMICA Y LA PLURALIDAD DE LIBERTADES Y DERECHOS QUE ABARCA.....	298
6.	LA LIBERTAD DE EMPRESA.....	299
7.	LA LIBERTAD CONTRACTUAL.....	300
8.	LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA	301
9.	CONCLUSIONES	303

INTRODUCCIÓN

Año dos...

En el contexto del paradigma académico, el “Fordismo Academicus Cientificus 410” representó una fase clave en el ciclo de producción científica. En ese punto de partida, el nacimiento de ideas y teorías, el debut del diálogo académico trascendió las fronteras del conocimiento preexistente. Durante este inaugural período, las mentes inquietas de ciencia y academia, ávidos de resolver las aporías contemporáneas, se embarcaron en la travesía de la investigación científica, cultivando la disciplina, la curiosidad y la rigurosidad metodológica, el despliegue de teorías y el establecimiento de nuevos fundamentos investigativos. Ese primer año fue el momento de explorar, de cuestionar los paradigmas establecidos y de trazar nuevos horizontes en la vasta geografía del saber.

Ahora arranca un segundo año, cuyo valor de esta travesía académica se revela en esta publicación que el lector tiene entre sus manos. El segundo periodo representa la madurez intelectual, la cual se entrelaza con la experiencia del viaje inaugural. En esta fase el “Fordismo Academicus Cientificus 410” adquiere su mayor significado: el cual podemos resumir como la continuidad y profundización de los descubrimientos y análisis profundo para llegar a nuevos conocimientos.

La importancia del segundo año radica en la capacidad de dar forma y sustancia a las nuevas ideas, en llevar la investigación un paso más allá, en ampliar los límites del conocimiento adquirido. Es el momento de profundizar, de enriquecer las contribuciones al corpus académico, de consolidar una voz propia en el discurso científico.

En este contexto, la guía de trabajos ha recaído en quien escribe esta introducción, que en mi trabajo de profesor y guía de las nuevas generaciones de investigadores, lidera este segundo año de publicaciones científicas. La visión y compromiso con el conocimiento no solo han marcado el sendero del primer año de exploración, sino que ahora conducen la travesía hacia niveles más profundos de entendimiento y descubrimiento, que enriquecerán el panorama intelectual y académico de nuestro tiempo.

Por el trabajo pasado, es que con enorme gusto los introduzco a esta obra del año dos, intitulada “*Voces polifónicas del derecho en la construcción de una sociedad en paz a través de la educación*” es un compendio innovador y multidisciplinario que desentraña las complejidades interconectadas entre el derecho, la paz y la educación en el tejido social contemporáneo. Coordinado por Angie Lorena RUÍZ HERRERA, Nayibe Paola JIMÉNEZ RODRÍGUEZ y por quien suscribe esta introducción, obra que refleja el testimonio del compromiso académico por comprender, desde diversas ópticas, los desafíos que enfrenta la sociedad actual.

A través de doce capítulos, cada uno elaborado por destacados expertos en sus respectivos campos, se aborda una amplia gama de temas cruciales. Desde la exploración de la maternidad en contextos de conflicto armado hasta el análisis de avances jurídicos internacionales en la protección de los derechos fundamentales de las mujeres, y desde la intersección entre neurociencia y derecho penal hasta el papel de la inteligencia artificial en la lucha contra la criminalidad organizada, estas páginas representan una síntesis vibrante de investigaciones punteras.

Este compendio no sólo busca desentrañar los desafíos actuales, sino también esbozar caminos hacia la resolución de conflictos, la justicia social y la construcción de una paz sostenible. Cada capítulo es un eco en la sinfonía del conocimiento, contribuyendo con una nota única a la comprensión global de cómo el derecho, la paz y la educación se entrelazan para forjar un futuro más justo y armonioso.

Profesor Titular Dr. Dr. y D.H.C. OMAR HUERTAS DÍAZ

Universidad Nacional de Colombia

Ciudad Universitaria 16 de enero de 2024

“En desarrollo del Fordismo Academicus Cientificus 410”. Año dos.

CAPÍTULO PRIMERO

LA MATERNIDAD EN EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO. DEL DEBATE DE LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES Y LA IMPOSICIÓN DE UNA MASCULINIDAD GUERRERA*

OMAR HUERTAS DÍAZ**

ANGIE LORENA RUIZ HERRERA***

FILIBERTO EDUARDO R. MANRIQUE MOLINA****

-
- * Capítulo resultado de investigación del proyecto terminado “*Verdad jurídica y verdad histórica. reconstrucción de violencia contra las mujeres en Córdoba*” financiado por la Universidad Nacional de Colombia Código Hermes 49994 dentro del “Grupo de Investigación Red Internacional de Política Criminal Sistémica extrema ratio UNAL” reconocido y clasificado en A1 MINCIENCIAS 2021 en colaboración con el cuerpo académico derechos humanos, política y respectividad de la Universidad Autónoma de Baja California.
- ** Profesor titular, curso posdoctoral 2017-2018 y doctor en Derecho de la Universidad Nacional de Colombia. Profesor Titular II Fundación Universitaria Internacional de la Rioja UNIR. Magister en Derechos Humanos, Estado de Derecho y Democracia Universidad de Alcalá (España). Magister en Derecho Penal de la Universidad Libre. Doctor en Ciencias de la Educación de la Universidad Simón Bolívar. Magister en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional. Doctor H.C. El Centro Observatorio Internacional de Derechos Humanos Ecuador y la Unidad Central del Valle de Cauca UCEVA. Director del “Grupo de Investigación Red Internacional de Política Criminal extrema ratio UNAL” reconocido y clasificado en A1 MINCIENCIAS 2021. Investigador Senior. E-Mail: ohuertasd@unal.edu.co. <https://orcid.org/0000-0002-8012-2387>. “En desarrollo del Fordismo Academicus Cientificus 410”. Año dos.
- *** Psicóloga de la Universidad Nacional de Colombia. Magister en Políticas Públicas de la Universidad de Los Andes. Estudiante del Máster en Criminología: Victimología y delincuencia de la Universidad Internacional de Valencia – VIU. Integrante del Grupo de Investigación Red Internacional de Política Criminal extrema ratio UNAL” reconocido y clasificado en A1 MINCIENCIAS 2021. Investigadora Junior. E-Mail: alruizh@unal.edu.co <https://orcid.org/0000-0002-2553-7205>
- **** Es profesor investigador de tiempo completo UABC-FCIAS, PostDoc por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia-sede Bogotá; Doctor en Derecho y Globalización por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México). Maestro en Derecho y abogado. Convalidaciones de Doctorado, magister y pregrado por el Ministerio de Educación en Colombia. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I SNI– CONAHCYT. Investigador Junior Minciencias, filiberto.manrique@uabc.edu.mx; <https://orcid.org/0000-0001-9407-6548>

El presente capítulo tiene el objetivo de alimentar el debate sobre la mujer combatiente y madre, reconociéndose como sujeto político, social e individual en un contexto contradictorio de exaltación de la masculinidad y un discurso de igualdad. De la misma manera, llama la atención sobre las subjetividades y emocionalidades de las mujeres madres que entregaron a sus hijos a familiares o desconocidos para obedecer el mandato de la guerra y llama a la reflexión sobre las vidas y destinos de las niñas y niños que crecieron en la ausencia de la madre combatiente.

1. INTRODUCCIÓN

Los roles sociales de las mujeres se han transformado en las últimas décadas. En Colombia, el voto femenino a mediados de los años XX se convirtió en uno de los primeros avances en materia de derechos, reconociéndolas como sujetos sociales y políticos en una sociedad conservadora y católica que define a las mujeres en el marco de características propias de una feminidad sumisa y obediente (BERNAL, 2001). Sin embargo, en los albores de este siglo, ya se cuestionaban los obstáculos que enfrentaban las mujeres debido a su sexo para acceder de manera plena a una educación crítica, a la participación política y laboral y, sobre todo, a la toma autónoma de decisiones (VILLARREAL, 1994).

Los ecos de la agitación feminista de otras latitudes y los aires socialistas y liberales de la época fueron la antesala propicia para la manifestación de las mujeres en el país. Ejemplos de esto se encuentran en la participación colectiva de las mujeres en el movimiento de las bananeras en 1928 y la figura de María Cano como símbolo de la lucha laboral femenina (VILLARREAL, 1994). Todo esto, en un contexto de rechazo a la modernidad y el liberalismo, en donde los valores derivados del catolicismo estaban fuertemente arraigados en la sociedad colombiana (PLATA, 2015).

En los años cincuenta y sesenta, el avance en el reconocimiento político de las mujeres coincide con la emergencia de numerosas manifestaciones sociales de inconformismo en una época en donde la divergencia política se convirtió en la justificación para la muerte y la exclusión (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición, 2022a). De manera paralela, se daba el surgimiento de los grupos armados de izquierda bajo los ideales de la lucha por la participación política y el acceso a la tierra. Sin embargo, a pesar de promulgar los derechos para los excluidos, las demandas por la equidad de género no fueron protagonistas; en tanto, las mujeres jugaron un rol accesorio y de acompañamiento, siendo las madres, esposas o hermanas de los primeros combatientes guerrilleros con actividades ligadas al abastecimiento, el cuidado o la propaganda política (OCAMPO, 2020).

En un conflicto tan extenso como el vivido en Colombia, era inevitable que el rol de las mujeres cambiará en el marco de la confrontación armada. De esta forma, pasaron de cumplir roles de asistencia y acompañamiento a convertirse en combatientes en armas dentro de las estructuras, lo que, sin duda, contravino los roles socialmente establecidos para la feminidad. No obstante, esta participación activa no se tradujo en la centralidad de la lucha por la equidad de los géneros, incluso, profundizó la exclusión de lo femenino y resaltó las características guerreras como aquellas óptimas para la guerra (BLAIR y LONDOÑO, 2003).

El debate alrededor de la igualdad entre los sexos dentro de las guerrillas es amplio, incluso, trasciende los cuestionamientos a las guerrillas colombianas y se instala en otras latitudes en donde la participación de las mujeres en la guerra fue protagonista. Por ejemplo, en el Ejército Popular Sandinista en Nicaragua y en la guerrilla de El Salvador, por lo menos el 30% de los combatientes eran mujeres (OCHOA, RUIZ, GARCÍA, RAMOS Y GARCÉS-PALACIO, 2023). Ahora, en las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, dicha participación fue de alrededor el 30 o 40% de la estructura armada (SALAZAR, 2017).

Sin embargo, a pesar de la importante presencia de mujeres en las filas de las FARC-EP, las versiones sobre la igualdad real en relación con sus compañeros hombres es controvertida. En la literatura, se encuentran versiones de mujeres excombatientes que defienden la existencia de la igualdad de género dentro de la guerrilla, en tanto las tareas del día a día eran asumidas tanto por hombres como por mujeres (PACHÓN y CARDOZO, 2021; LÓPEZ, 2017). Otras investigaciones, por el contrario, resaltan los aplazamientos y rupturas a las que fueron obligadas para ser aceptadas dentro de un escenario de guerra caracterizado por la fuerza, la frialdad e insensibilidad (RUIZ Y HUERTAS, 2019; MACHADO, 2018; JIMÉNEZ, 2014). Sobre este debate, resalta IBARRA (2009):

Mientras hubo mujeres que lograron, a través de su ingreso a la guerrilla, emanciparse de la vida cotidiana sin liberarse de los estereotipos de género, otras, por el contrario, perdieron su libertad de acción y elección, la autonomía sobre sus actos y toda su privacidad (p. 199).

En el fragmento anterior, IBARRA (2009) resalta, por lo menos, tres elementos claves para el análisis del debate de la igualdad dentro de las guerrillas, los cuales, serán tenidos en cuenta a lo largo de este texto: los estereotipos, la autonomía y la privacidad. De manera simple, los estereotipos son creencias, ideas preconcebidas o representaciones simplificadas y generalizadas sobre

un grupo de personas, una comunidad, una cultura o un objeto, que a menudo se basan en suposiciones o prejuicios (GONZÁLEZ, 1999). Las mujeres, tradicionalmente, se han asociado con la ternura, el cuidado, la protección y la vida; en contravía, la guerra se relaciona con la fuerza, el poder y la violencia, características asociadas con lo masculino (PÉREZ DE SIERRA, QUESADA y CAMPERO, 2016).

Por su parte, la autonomía se define como la capacidad para tomar decisiones de manera independiente sin restricciones o influencias externas (HUERTAS DÍAZ, 2023, p. 32). En el marco de la guerra se asumen responsabilidades con las partes en conflicto, lo que sin duda anula toda capacidad de libre de decisión. Esto fue especialmente notable cuando se trató de la sexualidad y la maternidad de las mujeres combatientes, en tanto, por ejemplo, la responsabilidad sobre la reproducción recayó de manera exclusiva en ellas (Centro de Derechos Reproductivos, 2020). Finalmente, la privacidad anclada con la individualidad de las mujeres en la guerra fue anulada totalmente. La guerra requiere la eliminación de las diferencias individuales internas para dar vida a un sujeto colectivo cohesionado en función de un objetivo común (RUIZ, NOVA & MEJÍA, 2016). Este propósito, deshace la posibilidad de posicionar las emociones, esperanzas y frustraciones, muchas de ellas asociadas a lo que socialmente se espera de las mujeres ¿Querían ser madres? ¿Querían abortar? ¿Querían entregar a sus hijos a familiares o desconocidos? ¿Cómo se sintieron ante el hijo ausente?

Con esta antesala, el presente capítulo tiene el objetivo de alimentar el debate sobre la mujer combatiente y madre, reconociéndose como sujeto político, social e individual en un contexto contradictorio de exaltación de la masculinidad y un discurso de igualdad. De la misma manera, llama la atención sobre las subjetividades y emocionalidades de las mujeres madres que entregaron a sus hijos a familiares o desconocidos para obedecer el mandato de la guerra, además, llama a la reflexión sobre las vidas y destinos de las niñas y niños que crecieron en la ausencia de la madre combatiente.

2. SOBRE EL CONCEPTO DE MATERNIDAD

Tradicionalmente, la maternidad se ha equiparado, exclusivamente, con lo biológico. No obstante, es claro que las formas en las que se define el rol materno están atravesadas por las creencias de una sociedad particular. En este sentido, la maternidad es una construcción social definida según el marco histórico, cultural y político de una época (MOLINA, 2006; SORIANO, 2020). De acuerdo con SALETTI (2008), lo materno se relaciona con representaciones

que lo asocian a un hecho instintivo e irracional que corresponde a todas las mujeres por serlo, definiendo el rol de vida de aquellas. Dichas asociaciones, se derivan de un histórico de creencias y representaciones ancladas a la matriz judeocristiana de pensamiento, la cual, ha tenido una incidencia profunda en los imaginarios relativos a las mujeres (ÁVILA, ORTIZ Y PEDERNEIRA, 2014). Bajo esta concepción, la representación máxima de la divinidad femenina –la virgen– se dibuja como un ser consagrado, casto y dócil que destina de manera absoluta su vida al hijo, sin duda, esto dibuja un marco de referencia para la definición social y cultural del ser mujer y su asociación intrínseca con la maternidad (MOLINA, 2006).

Así, para la edad media es normalizada la idea de que la obligación primera de las mujeres es la concepción (MARTÍNEZ Y MOLINA, 2013). Por su parte, entre los siglos XVII y XVIII, con las nuevas corrientes que posicionaron el periodo de la infancia como fundamental en la vida del futuro adulto, se desplegó en las mujeres la responsabilidad de la perfección materna, pues de ellas dependía el buen futuro del niño o la niña. Esto se complejiza en la era moderna en donde el culto a lo doméstico se convierte en protagonista, en donde se define como responsabilidad de la mujer servir de apoyo moral, emocional y cuidado de esposos e hijos (MOLINA, 2006). En estos momentos, la maternidad se convierte en:

El objetivo central en la vida de las mujeres y la naturaleza femenina es la condición de la maternidad. Las mujeres son consideradas con una capacidad natural de amor, de estar conectadas y empatizar con otros, señalando a la personalidad femenina como un modelo para un mundo más humano. (p. 98).

Es claro que la desvalorización de las tareas de la crianza y la apropiación de los cuerpos de las mujeres han derivado en la exclusión de la madre del contrato social (SALETTI, 2008), lo que ha homogeneizado a las mujeres bajo la idea de su destino como madres, definiendo el rol maternal como asexuado, humilde y cariñoso. Para Simone De Beauvoir, la maternidad se constituye como una atadura, negando la existencia del instinto maternal y situándose en el centro del debate cultural; de esta forma, lo maternal es ambivalente, contradictorio y ambiguo (ZERILLI, 1996) y depende de la historia de la propia madre y de la Historia social en la que se enmarque (BADINTER citado en SALETTI, 2008).

Es claro, entonces, la inexistencia del instinto materno y la asociación entre mujer y maternidad, en tanto la misma debe ser desarrollada en función de su autonomía. En el mismo sentido, la decisión de ser madre se deriva del proceso autónomo de la toma de decisiones (R. MANRIQUE MOLINA, VARGAS MENDOZA, & YAÑEZ NUÑEZ, *Neurociencia y derechos humanos: rama del*

bioderecho para fundamentar el derecho, 2023, p. 72). Sin embargo, en el escenario de la guerra, el mito del instinto maternal como aquel en el que se relaciona a las mujeres con el destino ineludible de ser madres fue configurador de las políticas reproductivas dentro de las guerrillas, especialmente, de las FARC-EP. Lo anterior, fue evidente en la configuración de patrones de control reproductivo dirigidos de manera exclusiva a las mujeres.

El mito del instinto maternal, supuestamente natural e intrínseco predestina a las mujeres a ser madres para que posteriormente se dediquen con prioridad al cuidado de los niños/as que den a luz, resaltando que no se encuentra ningún correlato equivalente en el caso del varón. La maternidad, y en especial su ejercicio, condicionan la conciencia materna (SALETTI, 2008, p. 174).

Así las cosas, la maternidad se ha definido desde lo patriarcal. Las mujeres sumisas y obedientes que cuidan de la descendencia que lleva el apellido del varón, mientras ellas mismas desaparecen del campo social y político. Sin embargo, se defiende el potencial político de la maternidad y de la feminidad en sí misma. La maternidad como *experiencia*⁵, en contraposición a la maternidad como *institución*⁶, se concibe como la posibilidad de reconocerla desde la ambivalencia del romanticismo y el naufragio, pero, a su vez, con el potencial político transformador de la relación materno filial.

3. LOS IMAGINARIOS SOBRE LAS MUJERES Y SU INCORPORACIÓN EN LA GUERRA

A pesar de los diferentes roles que las mujeres han asumido en las últimas décadas ha prevalecido la idea de la mujer asociada a la maternidad hegemónica, el hogar y la emocionalidad. La sociedad se ha negado a reconocer a las mujeres como sujetos sociales y políticos, incluso a las madres y su potencial como tal. Aunque en diferentes ámbitos sociales y políticos se han logrado avances importantes en materia de derechos, la maternidad se ha relegado al espacio de lo privado y se ha naturalizado como una responsabilidad biológica de las mujeres.

⁵ Se relaciona con la vivencia directa, transformadora y única de la maternidad (RICH, 2019).

⁶ De acuerdo con RICH (2019), la maternidad como institución es aquella que comprende “el conjunto de suposiciones y normas, de reglamentos y controles que secuestra la experiencia, la ordena de acuerdo a un poder ajeno y doméstica esa parcela de las vidas de millones de mujeres (y otras identidades que gestan); una institución que, en efecto, parece haberse debilitado en los últimos cincuenta años gracias a las luchas feministas: pero solo a trozos, solo para ciertos segmentos de la sociedad; podría decir que no está en absoluto en retroceso: solo se ha hecho más invisible o interiorizada”. (p. 18).

Incluso, la sublevación de las mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos fue una lucha tardía en relación con otros derechos políticos. Las luchas feministas de la primera ola se caracterizaron por la búsqueda de la participación política con el voto, la escolaridad y la igualdad en el ámbito laboral (HUERTAS, 2023). Por su parte, con la segunda ola feminista, las mujeres se manifestaron a favor de subvertir el orden de dominación masculina, especialmente en lo relacionado con la sexualidad (HUERTAS, et al., 2017). Sin embargo, como lo defiende TOLEDO (2014), en estos momentos no se cuestionó de manera real las diferencias entre los sexos y se abordó la lucha por los derechos desde una concepción plana de las realidades del género, esto derivó, por ejemplo, en la concepción de la violencia contra las mujeres como un hecho individual, más no como actos sistemáticos y estructurales (PORTELLA y RATTON, 2015).

La segunda ola trajo consigo diferentes movimientos y enfoques feministas, de esta forma, al feminismo liberal que desconoció la concepción de equidad, se enfrentó al feminismo radical desde el cual se abordó el debate por la subordinación histórica de las mujeres (TOLEDO, 2014; PORTELLA y RATTON, 2015). En este momento, se comienza con el debate sobre la violencia en contra de las mujeres y se dan avances significativos, por ejemplo, nace la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer⁷, en la que se definen los tipos de violencia como físicas, sexuales y psicológicas. Sin embargo, nada se dice de las violencias reproductivas, lo que demuestra que en este punto de la historia el debate sobre las mismas estaba lejos de producirse.

Con la tercera ola feminista, señala HUERTAS (2023) se reconoce que la discriminación “no solo se basa en el género, si no que se entrecruzan variables históricas de subyugación que agravan la diferencia y expulsa a las mujeres de la sociedad” (p. 36), con esto, a la variable género se le añaden condiciones históricas de desigualdad como la pobreza, raza, edad y orientación sexual. Se puede decir que, en este marco, la lucha feminista se contextualiza para debatir las realidades diferenciales de las mujeres según sus particularidades. Con la cuarta ola, se hace énfasis en la lucha global por la equidad entre hombre y mujeres, involucrando a diferentes generaciones que se encuentran en el centro del cuestionamiento a las representaciones sociales y culturales establecidas (COBO, 2019).

⁷ En la Declaración se define violencia de género como: “Todo acto de violencia de género que resulte o pueda resultar en sufrimiento físico, sexual o daño psicológico o sufrimiento a la mujer, incluidas las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en público o en la vida privada” (artículo 1). Así mismo, se definen los tipos de violencia, encontrando las físicas, sexuales y psicológicas.

La naturalización del rol maternal como destino ineludible de las mujeres invisibiliza el debate sobre las violencias sexuales y reproductivas, en tanto la maternidad en sí misma fue aceptada y subvalorada desde la lucha política al no ver en esta la posibilidad de ejercer liderazgo y, en sí misma, ser una decisión trascendental para el conjunto social.

En el marco de la guerra el debate feminista se complejiza. Como lo señala PACHÓN y CARDOZO (2021), las mujeres dentro del conflicto armado colombiano han sido definidas, esencialmente, como víctimas (HUERTAS DÍAZ, 2019, p. 23). Los supuestos sobre el comportamiento de las mujeres relacionados con el cuidado permiten la preservación de imaginarios sociales que la sitúan como sujeto aislado de las confrontaciones, pues se concibe a las mujeres como incapaces de violentar. Sin embargo, el ingreso de las mujeres en la confrontación armada marcó en sí misma transformaciones en su forma de concebirse y en el rol que se espera cumpla, pasando de la mujer cuidadora a aquella que recurre a la violencia armada como mecanismo de presión política (RUIZ y HUERTAS). Al respecto, señalan BLAIR y LONDOÑO (2003):

El hecho de ser mujeres signa visiblemente su participación como combatientes desde la culpa. La ecuación “mujer = fuente de vida” se convierte, para varias de las entrevistadas, en un referente desde el cual ellas y otros juzgan su militancia guerrera, dándole a esta unas connotaciones diferentes a las que pueden existir para los varones: mientras para éstos la participación en la guerra como combatientes es vista como una cuestión natural objeto incluso de reconocimiento, en las mujeres es objeto de rechazo y sanción social (p. 111).

Todo esto responde al estereotipo difundido de las mujeres como almas dóciles, pasivas e indecisas, aquel “bello sexo” que se opone al “soldado macho” fuerte, violento y estratega (IBARRA, 2009). Así, aunque las mujeres han participado de manera amplia en los conflictos armados, la conservación de dichos imaginarios no sólo invisibiliza su rol, a su vez, impone dentro de las estructuras armadas mecanismos de funcionamiento para eliminar la femineidad del “bello sexo”.

Dentro de la guerra, las características asociadas con lo femenino son usadas para la delegación de actividades que corresponden con el estereotipo, por ejemplo, la exaltación de la belleza es un mecanismo usado por parte de quienes tienen la labor del reclutamiento de nuevos integrantes (CEV, 2022b). Sin embargo, en general dichas características tienden a ser modificadas para adaptarse al estereotipo del “soldado macho”, lo que en sí mismo, es la negación de la femineidad por concebirse peligrosa o incompetente. Como lo señala IBARRA (2009) “se refuerza la idea de la guerra como una cuestión de varones

al insistir en el argumento esencialista que asocia a la mujer al pacifismo y al varón al militarismo, basada en los compendios de la historia formal que exalta las grandes gestas de héroes varones” (p. 56).

La asimilación de la mujer a las masculinidades guerreras para ser aceptadas dentro de la confrontación, son el reflejo de la propia militarización y sexismo de la sociedad colombiana (HÓGLUND, 2001), la cual, refuerza desde la infancia la educación militar y la violencia en oposición, negación y subvaloración de lo construido como femenino, es decir, la empatía, la emocionalidad y delicadeza.

El ingreso de las mujeres a los grupos armados representó, en sí mismo, una transformación en la forma de concebirse y el rol esperado (HUERTAS DÍAZ, 2018, p. 13). Por un lado, la crianza y los estándares de género guiaban el actuar de las mujeres reclutadas por el grupo armado, la mayoría de ellas, provenientes de familias y comunidades tradicionales y campesinas. Por otro lado, dichas formas se encontraron con los discursos de los grupos guerrilleros relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres (MACHADO, 2018). Sin embargo, la incorporación de mujeres en las filas guerrilleras obedeció a una estrategia militar de aumento de combatientes dada en los años ochenta (CEV, 2022b), más no al reconocimiento real de su rol, en tanto, hasta este momento su acción se reducía a la asistencia y acompañamiento de los combatientes hombres bajo la figura de esposas o familiares (LÓPEZ, 2017; SALETTI, 2008).

En los años sesenta, por ejemplo, GONZÁLEZ y MALDONADO (s.f.) señalan que grupos de mujeres y niños acompañaban a la guerrilla, ya sea porque aquellos hombres eran sus familiares o porque permitían algún tipo de protección frente a la violencia vivida en aquel momento. En este escenario, su rol se limitaba a reproducir las tareas propias del hogar: lavar, cocinar o coser los uniformes eran la manera de participar en la guerra. Para los años setenta la incorporación de las mujeres se da a través de los grupos de izquierda y desde los ochenta como estrategia militar de la guerrilla. Aunque en los setenta se da una importante incorporación de las mujeres en los movimientos de izquierda, en su participación:

Se configuraron vivencias que replicaban el modelo social que se pretendía dejar atrás. Ellos ordenaban/ ellas obedecían, ellos escribían/ pensaban/ arengaba, ellas transcriben/ ordenaban las sedes (que ellos desarreglan) / recolectaban los fondos (que ellos gastan), repartían los boletines de ellos, gritaban por ellos, votaban por ellos (SÁNCHEZ, 1987, 40).

No es hasta los años ochenta en el que las mujeres pasan de ser acompañantes a participar de manera activa dentro de la organización armada. Sin embargo,

numerosos estudios coinciden en indicar que la precariedad y la pobreza fueron los motivos centrales para el ingreso de las mujeres o, en los casos de reclutamiento de personas menores de 18 años, los anzuelos mediante los cuales se persuadió y engañó para la incorporación ilícita (LELIEVRE, MORENO y ORTIZ, 2004; LONDOÑO y NIETO, 2006; CEV, 2022b). Así, muchas de las combatientes compartían historias de trabajo infantil, clases sociales marginales, baja escolaridad de los miembros de la familia, hambre y ausencia; a lo que se sumaba una cultura fuertemente arraiga en las nociones tradicionales del género en donde el destino de las mujeres era el hogar y la reproducción (LÓPEZ, 2017).

En el caso de las niñas, niños y adolescentes reclutadas, el Informe Final de la Comisión de la Verdad señala diferentes modalidades: uso de la fuerza, engaño, persuasión y manipulación sentimental. Sobre el primero, la amenaza explícita a la vida propia o de los familiares, así como la presencia y control continuo de los grupos armados en los territorios fueron el mecanismo para el reclutamiento. En lo que tiene que ver con el engaño, los grupos armados usaron la situación de vulnerabilidad en la que muchos de ellos y ellas vivían para prometer mejores condiciones, tales como, posibilidades de estudio y trabajo y el desertar en cualquier momento del grupo, entre otras. Esto se sumó a los mecanismos de persuasión por la lucha de un país en igualdad (CEV, 2022b).

En particular, con las adolescentes se usó la manipulación emocional. En estos casos, se genera un vínculo entre uno de los integrantes del grupo armado y la adolescente, el cual, es posteriormente usado para el reclutamiento. Aquí, la relación de poder se convierte en el mecanismo de manipulación. A continuación, se presenta un testimonio citado por la entidad transicional que es revelador al respecto:

Yo fui la única mujer que arrancó y fue porque él dijo: “Me voy si ella se va”. Yo quería estar con él y me la puso así. Yo dije: “Si él se va, me muero”. Así estaba en ese momento. Pensé que si le decía “no nos vayamos”, en algún momento se iba a ir. Siempre pensé eso, pero no fue un tema de convencida de la lucha armada (CEV, 2022b, p. 222).

En cualquier caso, una vez dado el ingreso, posicionarse como combatiente no fue fácil, pues a pesar de los discursos relacionados con la igualdad dentro de las guerrillas, en ocasiones, las mujeres tuvieron que revelarse contra su propia feminidad para ser aceptadas como iguales. Al respecto, LÓPEZ (2017) cita el testimonio de una excombatiente que revela los esfuerzos por adaptarse y resaltar en medio de una organización masculinizada:

Dentro de nosotras ha sido una lucha muy larga y muy ardua, porque a veces las mujeres son muy machistas, porque también nos ha tocado esforzarnos el doble. Vuelvo y digo: porque también nos ha tocado pararnos muy fuerte frente a nosotras mismas, frente al espejo nuestro, para poder lograr los resultados que queremos y demostrarnos a nosotras mismas que somos capaces (p. 89).

De la misma forma, IBARRA (2009) señala que las mujeres combatientes tuvieron que adoptar aptitudes tradicionalmente asociadas con lo masculino para afirmarse como guerreras. Así, ante los prejuicios asociados con el temor y sumisión, las mujeres eran constantemente puestas a prueba con actos de violencia que incluso excedían las prácticas propias del grupo armado, esto, como una forma de reivindicar su papel como combatiente y en contra de la debilidad adjudicada por el género. En esta línea, los actos de las mujeres fueron constantemente evaluados, se les recordaba además la necesaria fortaleza y dureza –propias de las masculinidades guerreras– como características esenciales para la guerra. De esta forma, tuvieron que someterse a esfuerzos físicos extremos y tuvieron que ocultar sus emociones y vínculos para representarse como parte de un grupo en donde la masculinidad era preponderante (OCHOA, et al., 2023).

En este contexto, aunque se pregonaba la existencia de idearios sociales y políticos objeto de transformación, las relaciones desiguales de género que se expresaron en la agudización de los prejuicios asociados a las mujeres que, a su vez, se relacionan con las masculinidades hegemónicas que se exacerbaban en la guerra, no fueron objeto de debate. La lucha por la igualdad social y el acceso político en las diferentes esferas del poder, no dejaron tiempo para la discusión de los mecanismos de reproducción de la violencia simbólica dentro de las filas armadas. El debate sobre la igualdad es puesto de manifiesto por ROSA citada por IBARRA (2009):

Rosa, una militante del M-19, plantea que, a pesar de vivir una constante discriminación sexual, las mujeres no debatían esta situación de manera conjunta, porque como combatientes que eran estaban convencidas, ideológicamente, que la lucha principal se planteaba en el orden económico y no en el plano cultural. Cuando recuerda esas situaciones, se refiere de manera despectiva a los análisis que proponían sus compañeras al afirmar que sus alegatos “no pasaban de ser meras rabietas y lloriqueos de momento que no trascendía” (ROSA, M-19). Es decir, que no eran verdaderas batallas ideológicas que reivindicaron la transformación del orden social, sino simples reclamos individuales por mejoras puntuales.

La participación de las mujeres en la guerra es una transgresión en sí misma de los estereotipos de género. Sin embargo, como señalado por IBARRA (2009),

cuando las mujeres actúan en el marco de la guerra como combatientes, sus actos son sobredimensionados (HUERTAS DÍAZ & R. MANRIQUE MOLINA, 2022, p. 66), en tanto no se espera que el ejercicio de la violencia provenga de quién ha figurado como tierna, humilde y responsable del cuidado. Todo lo anterior, se enmarca como antinatural a la supuesta naturaleza femenina.

4. LAS VIOLENCIAS REPRODUCTIVAS

Dentro de las FARC-EP, la carga reproductiva recayó sobre las mujeres (OCHOA, et al., 2023). Así, sus posibilidades se enmarcaron en el hecho de serlo y la maternidad se asoció como obstáculo para la guerra. Esto es evidente, en la política de anticoncepción y aborto forzado establecido en la guerrilla, en tanto, en ocasiones, dichos procedimientos fueron en contravía de la decisión de las propias mujeres, lo que es un claro ejemplo de la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos. Estos últimos, de acuerdo con Amnistía internacional, son derechos humanos que se caracterizan porque los individuos pueden:

- Tomar decisiones sobre su salud, cuerpo, vida sexual e identidad sin temor a sufrir coacción o discriminación.
- Pedir y recibir información sobre la sexualidad y la reproducción y acceso a servicios de salud relacionados con ellas y a métodos anticonceptivos.
- Decidir si tener hijos, cuándo y cuántos.
- Elegir a su pareja íntima, si casarse y cuándo.
- Decidir qué tipo de familia formar.

Vivir sin sufrir discriminación, coacción ni violencia, incluida violación y otras formas de violencia sexual, mutilación genital femenina, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización y matrimonio forzados.

Cuando se limita el derecho de tomar decisiones sobre la vida sexual, se niega u omite información sobre procedimientos de anticoncepción o se limita la capacidad de decisión sobre si tener hijos, el momento y cantidad, se configuran las violencias reproductivas. Women's Link Worldwide (s.f.) las define, en el marco del conflicto armado como:

Una forma de violencia basada en género y una categoría de análisis autónoma e independiente de la violencia sexual, que incluye todas aquellas conductas violentas que, en el marco del conflicto armado, vulneraron los derechos